

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PUPUJA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023/MDSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Santiago de Pupuja, situada en la plaza de armas S/N – Santiago Pupuja, siendo las 09:30 am horas del día lunes 27 de noviembre del 2023, se reúnen los miembros del comité de selección, designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°154-2023-MDSP/GM. de fecha 10 de noviembre del 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección; ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023/MDSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación para la adquisición de bienes, SEMILLA DE AVENA NEGRA – Avena var tayko (al peso) la cantidad de 40,000.00 kilogramos para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA DE PRODUCCION PECUARIA Y AGRICOLA DISTRITO DE SANTIAGO DE PUPUJA DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO” con CUI N°2593095, a fin de efectuar la calificación y evaluación de propuesta admitida de la oferta correspondiente según orden de prelación.

#### I.- SOBRE EL QUORUM Y MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SECCIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Beltrán MAMANI QUISPE (presidente de Comité de Selección)  
Rubén Yurbiño VILCA PACHECO (1er Miembro)  
Cesar Augusto TORRES GONZALES (2do Miembro)

#### REGISTRO DE PARTICIPANTES

Conforme al cronograma establecido en el sistema electrónico de las contrataciones se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE
1	10248895492	CONDORI SULLASI VICIANA
2	10023612017	HANCCO HUAMAN GUILLERMO
3	10463394151	CHOQUEPUMA YUCRA CARMEN LUZ
4	20406493441	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABIL. LTDA.
5	20521440865	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.
6	20564330079	AGROVET SEÑOR DE HUANCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
7	20600180780	CORPORACION SUREÑITA S.A.C.
8	20601457408	AGRO - TEC RL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
9	20608226070	CORPORACION PPK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
10	20608725891	AGRO CONSULTORES Y DISTRIBUIDORES LIMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PUPUJA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### II.- DETALLE DE LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS

El comité de selección procede a verificar las ofertas presentadas electrónicamente, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>REGISTRO DE PROPUESTAS</b>		
Conforme al cronograma establecido en el sistema electrónico de las contrataciones se registraron los siguientes participantes:		
N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE
1	10248895492	CONDORI SULLASI VICIANA
2	10023612017	HANCCO HUAMAN GUILLERMO

Acto seguido el comité de selección procede a verificar de la documentación de presentación obligatoria, para la determinación de admisión de las ofertas presentadas, en concordancia con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

	<b>POSTORES</b>	
	<b>CONDORI SULLASI VICIANA CON RUC N°10248895492</b>	<b>HANCCO HUAMAN GUILLERMO CON RUC N°10023612017</b>
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS</b>		
Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N°1)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N°2)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
El postor deberá acreditar con documento original o copia legalizada de la solicitud de inscripción de campo de multiplicación de semilla de avena sativa, variedad negra – forrajera,	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PUPUJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

clase no certificada para la campaña agrícola 2022-2023 presentada ante la autoridad nacional de semilla SENASA, cuya inscripción deberá hacerse realizado con anterioridad. Certificado de registro de productor de semilla o constancia de declaración de comerciante de semilla vigente en la autoridad nacional de semillas (ley general de semillas N°27262). Certificado de registro de planta de acondicionamiento de semillas. Certificado de saneamiento ambiental y desinfección de tanque de agua. Certificado de calidad oficial de análisis del total de semillas emitido por SENASA.		
Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N° 6)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>CONDICION</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

**EL POSTOR**, HANCCO HUAMAN GUILLERMO CON RUC N°10023612017, no acredita documento original o copia legalizada de la solicitud de inscripción de campo de multiplicación de semilla de avena sativa, variedad negra – forrajera, clase no certificada para la campaña agrícola 2022-2023 presentada ante la autoridad nacional de semilla SENASA, cuya inscripción deberá hacerse realizado con anterioridad, documento que es exigido en el literal e) de los requisito de admisión, omisión que determina NO ADMITIR LA OFERTA. En aplicación al numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE.

**EL POSTOR**, CONDORI SULLASI VICIANA CON RUC N°10248895492, no acredita documento original o copia legalizada de la solicitud de inscripción de campo de multiplicación de semilla de avena sativa, variedad negra – forrajera, clase no certificada para la campaña agrícola 2022-2023 presentada ante la autoridad nacional de semilla SENASA, cuya inscripción deberá hacerse realizado con anterioridad, documento que es exigido en el literal e) de los

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PUPUJA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

requisito de admisión, omisión que determina NO ADMITIR LA OFERTA. En aplicación al numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE.

### III.- DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y LA DECLARATORIA DE DESIERTO

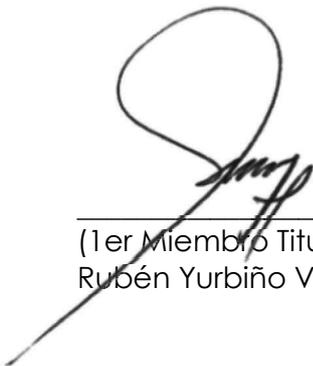
No habiendo admitido ambas ofertas, el comité de selección del referido procedimiento de selección acuerda lo siguiente;

Declarar desierto al procedimiento de selección para la adquisición de bienes, SEMILLA DE AVENA NEGRA – Avena var tayko (al peso) la cantidad de 40,000.00 kilogramos para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA DE PRODUCCION PECUARIA Y AGRICOLA DISTRITO DE SANTIAGO DE PUPUJA DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N°2593095. En aplicación Al artículo 65 del RLCE.

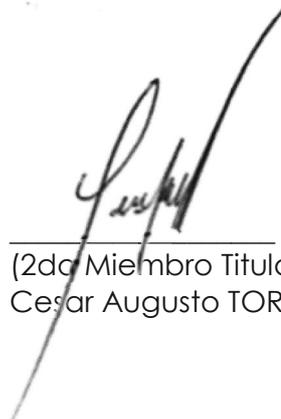
En ese sentido, siendo las 13:50 horas, del 27 de noviembre del 2023, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.



(presidente Titular de Comité de Selección)  
Beltrán MAMANI QUISPE



(1er Miembro Titular)  
Rubén Yurbiño VILCA PACHECO



(2do Miembro Titular)  
Cesar Augusto TORRES GONZALES